

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.481/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 410 de fecha 18 de Junio de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Físicoquímica – Orientación Físicoquímica, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Dra. Adriana PAJARES, a la MSc. Mabel BREGLIANI, al Lic. Juan Pablo ESCALADA en carácter de titulares y a la Ing^a. María D'ANTONIO en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 553/13 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la postulante Silvana Soledad CALIVA;

QUE a fs. 18 obra Acta de Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda designar a la Lic. Silvana Soledad CALIVA en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 242/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Lic. Silvana Soledad CALIVA en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Area Físicoquímica – Orientación Físicoquímica (1-9-2-2-2), a partir de su aprobación y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. CALIVA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 410 de fecha 18 de Junio de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Silvana Soledad CALIVA en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Area Físicoquímica – Orientación Físicoquímica (1-9-2-2-2), a partir del 20 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013 y dejar establecido que la mencionada docente deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 410 de fecha 18 de Junio de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Silvana

///



///-2-

Soledad CALIVA (C.U.I.L. N° 27-32744127-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Fisicoquímica – Área Fisicoquímica – Orientación Fisicoquímica (1-9-2-2-2), a partir del 20 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silvana Soledad CALIVA deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios y constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

399